UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°183-2022-CFFIEE. Bellavista, 1 de abril de 2022.

Visto, el **Proveído** N°0534-VIRTUAL-2022-DFIEE del Señor Decano de la FIEE, recibido vía correo institucional a Secretaría Académica de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO** N°008-2022-VIRTUAL- UNAC/FIEE/CACCC, remitido por la **Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA**, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE - UNAC, en el que remite el **ACTA** N°05-2022-VIRTUAL -UNAC/FIEE/CACCC de fecha 1 de abril de 2022, referente a la **Compensación y Adecuación de Cursos** de los estudiantes: **BLANCO PARRA, BRAYAN CESAR; ALVITES TOCAS, EISEN HOWER; DUEÑAS CASTAÑEDA, JOSE ALEXANDER; MAGUIÑA POLANCO, ERIC RAFAEL; VASQUEZ SILVA, JOSE IGNACIO JESUS y CABRERA SÁNCHEZ, JOSÉ PEDRO; pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica y la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.**

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" – Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

De conformidad con el **Artículo N°1 del Decreto Supremo N°044–2020–PCM** – "Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID–19...(sic)".

De conformidad con el **DECRETO DE URGENCIA Nº026-2020**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" - DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL...(sic)".

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO Nº010-2020-TR**, publicado en el periódico "El Peruano el 24 de marzo de 2020": "...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N°026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID - 19...(sic)".

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario Nº068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: "...**1. AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)".

De conformidad con el **Art. 180º inciso 180.18º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** establece que: "Las atribuciones del Consejo de Facultad son: Aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación...(sic)".

Que, con **Proveído** N°0534-VIRTUAL-2022-DFIEE del Señor Decano de la FIEE, recibido vía correo institucional a Secretaría Académica de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO** N°008-2022-VIRTUAL- UNAC/FIEE/CACCC, remitido por la **Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA**, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE – UNAC, en el que remite el **ACTA** N°05-2022-VIRTUAL –UNAC/FIEE/CACCC de fecha 1 de abril de 2022, referente a la **Compensación y Adecuación de Cursos** de los estudiantes: **BLANCO PARRA, BRAYAN CESAR**; **ALVITES TOCAS, EISEN HOWER**; **DUEÑAS CASTAÑEDA, JOSE ALEXANDER**; **MAGUIÑA POLANCO, ERIC RAFAEL**; **VASQUEZ SILVA, JOSE IGNACIO JESUS y CABRERA SÁNCHEZ, JOSÉ PEDRO**; pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica y la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 1 de abril de 2022, desarrollada en la "Plataforma MEET" (Virtual) en el Marco a la Declaración del Estado de Emergencia Nacional COVID –19 en el Perú; teniendo como Puntop dos de agenda: "Aprobar el Acta N°05–2022–VIRTUAL –UNAC/FIEE/CACCC presentado por la presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao", se acordó: "APROBAR, la Adecuación y Compensación de los estudiantes: BLANCO PARRA, BRAYAN CESAR; ALVITES TOCAS, EISEN HOWER; DUEÑAS CASTAÑEDA, JOSE ALEXANDER; MAGUIÑA POLANCO, ERIC RAFAEL; VASQUEZ SILVA, JOSE IGNACIO JESUS y CABRERA SÁNCHEZ, JOSÉ PEDRO; pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica y la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1. REFRENDAR, el dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, conforme al ACTA N°05-2022-VIRTUAL -UNAC/FIEE/CACCC presentado por la Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.
- 2. APROBAR, el cuadro de ADECUACIÓN del Est. BLANCO PARRA, BRAYAN CESAR de código: 1223220642 perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA ELECTRÓNICA FIEE UNAC ADECUACION CURRICULAR									
ESTUDIANTE: 1223220642 – BLANCO PARRA, BRAYAN CESAR									
PLANDE ESTUDIOS 2009					PLAN DE ESTUDIOS 2016				
N°	código	curso	Cred	Nota	Ν°	código	Curso	cred	nota
01	LA0101	Álgebra Lineal	4	14	01	EG102	Algebra Lineal	4	14
08	LA0209	Física I	4	11	06	EE103	Física I	4	11
07	LE0161	Metodología del Trabajo Universitario	3	14	05	EG107	Metodología del Trabajo Universitario	2	14
25	LA0514	Teoría de Campos Electromagnéticos	3	11	03	EE201	Tecnología de los Materiales	3	11
11	LB0216	Programación Digital I	4	11	09	EE202	Programación Digital	3	11
09	LB0220	Mediciones Electrónicas	3	11	07	EE203	Electrotecnia	3	11
12	LA0304	Calculo III	4	13	10	EG208	Calculo Vectorial	5	13
10	LE0260	Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional	3	13	08	EG210	Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional	2	13
14	LB0323	Circuitos Eléctricos I	4	11	12	EE304	Circuitos Eléctricos I	4	11
15	LB0328	Circuitos Digitales	4	11	13	EE305	Circuitos Digitales	4	11
17	LA0405	Ecuaciones Diferenciales	3	11	15	EE312	Ecuaciones Diferenciales	4	11
13	LA0310	Física II	4	11	11	EG313	Electricidad y Magnetismo	4	11
25	LA0514	Teoría de Campos Electromagnéticos	3	12	23	EE406	Teoría de Campos Electromagnéticos	3	12
19	LB0429	Sistemas Digitales	4	13	17	EE408	Sistemas Digitales	3	13
16	LB0317	Programación Digital II	4	13	14	EE511	Programación Avanzada	3	13
32	LB0637	Líneas de Transmisión	3	12	29	ES501	Líneas de Transmisión	3	12

3. TRANSCRIBIR, la presente Resolución, al ORAA, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes

Regístrese, comuníquese y archivos CITD/ALA/CAA RCF1832022

Mg. Lic Antenor Levi Apaza
Secretario Académico FIEE – UNAC

UNIVERSIDAD MACTONAL DEL CALLAO

trica y Electrónica

